

Ciudad de México, 6 de abril de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo vía remota.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Qué tal, muy buenas tardes.

Siendo las 12 horas con 23 minutos de este miércoles 6 de abril de 2022, saludo a mis compañeras y compañeros comisionados y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión Ordinaria a través de las plataformas digitales del INAI.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Secretaria Técnica, proceda, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los comisionados:

Francisco Javier Acuña Llamas,

Adrián Alcalá Méndez,

Norma Julieta del Río Venegas,

Josefina Román Vergara, y

Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el número 21.2 y 51 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Dicho lo anterior, se declara abierta esta sesión, compañeras y compañeros comisionados.

Si no hay inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Secretaría Técnica, favor de dar lectura al orden del día.

Secretaría Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

Punto 1.- Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

Punto 2.- Aprobación de los proyectos de Acta de las Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de los días 9, 16 y 23 de febrero, así como, de 2, 9, 16, 23 y 31 de marzo, todas del año 2022.

Punto 3.- Medios de impugnación interpuestos.

Punto 4.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2022;

229 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

232 y su acumulado 233 en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

236 y sus acumulados, 237, 238 y 239, así como 240 en contra del Sindicato de Investigadores y Profesores del Colegio de la Frontera Norte.

241 y sus acumulados, 242, 243, 244, 245 y 246 en contra del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

254 en contra de INDEP-Extinta Luz y Fuerza del Centro.

255 en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.

257 y 267 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

258 en contra del Instituto Mexicano del Petróleo.

262, 263 y 279 en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

264 en contra la oficina de la Presidencia de la República.

266 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y,

269 en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Punto 5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la participación de una Comisionada, en el XXII encuentro de la red de Transparencia y Acceso a la Información, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de abril de 2022, en Santiago de Chile.

Punto 6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de 3 comisionadas en el Taller de Formación para Comisionados de Privacidad, sobre Protección de Datos y Libertad de Expresión, a celebrarse los días 2 al 5 de mayo del 2022 en Punta del Este, Uruguay.

Punto 7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la aseveración del convenio de colaboración en materia de contrataciones abiertas, del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Transparencia del estado de Aguascalientes, y el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Punto 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la aseveración del convenio de colaboración en materia de contrataciones abiertas del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Transparencia en el estado de Aguascalientes.

Punto 9. Presentación del informe anual de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia correspondiente al año 2021.

Punto 10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Someto a su consideración, comisionadas y comisionados, el Orden del Día y les pregunto si desean escribir asuntos generales.

Si no hay comentarios, les solicitamos Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las y los comisionados el orden del día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

No se oye, no se escuchó, comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

No se escuchó, comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Perfecto, gracias.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el orden del día de la presente sesión, sin la inclusión de asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se somete a su consideración los Proyectos de Acta de las Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto celebradas el día 9, 16 y 23 de febrero, así como el 2, 9, 16, 23 y 31 de marzo, todas del año 2022.

De no haber comentarios, Secretaria Técnica, le solicito tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Conforme a las instrucciones de la Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las señoras y señores comisionados los proyectos de actas de las sesiones a las se ha hecho mención, correspondientes a los meses de febrero y marzo del año 2022.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, quedan aprobadas por unanimidad las actas mencionadas en el punto 2 del Orden del Día del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del tercer punto del orden del día, le solicito hacer una breve descripción de los proyectos de resolución que las y los comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 326 proyectos de resolución listados en el numeral tres del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen seis al poder legislativo, 276 al poder ejecutivo, 10 al poder judicial, 13 a organismos autónomos, 7 a empresas productivas del estado, 2 a instituciones de educación superior autónomas, 1 a sindicatos, 5 a partidos políticos y 6 de organismos garantes locales.

Asimismo informo que los asuntos propuestos corresponden a 52 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 268 en materia de acceso a la información y 6 recursos de inconformidad relacionados según corresponde en los numerales 3.1 a 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al pleno se tienen 42 proyectos que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 97 que la modifican, 77 que la revocan y 43 que proponen ordenar al sujeto obligado a dar respuesta.

Igualmente, se presentan 65 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 3 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobados para esta sesión respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del pleno de este Instituto, las y los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto a los cuales, cabe precisar, que no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaría Técnica del Pleno.

A continuación procederemos a separar los proyectos de resolución de los asuntos que se discutirán de manera particular, por lo que, en primer lugar, cedemos la palabra a la Comisionada Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Solicito separar el proyecto 427/22 en contra de la Autoridad Educativa Federal, por favor.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

A continuación cedemos la palabra al Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta, muy buenas tardes, colegas, así como a las personas que hacen el favor de seguir esta transmisión semana tras semana.

Yo solicito separar para su discusión en lo individual el recurso de revisión identificado con la clave RRA 3370/22, en contra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

De no haber comentarios adicionales, pido a la Secretaria Técnica sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta, una vez mencionados los dos asuntos que se han propuesto para su discusión en lo individual, someto a su consideración el resto de los proyectos, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor con los votos particulares y disidentes que en su oportunidad se hicieron llegar a esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Muy bien.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también con las salvedades hechas del conocimiento previamente en la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora, le corresponde el turno a la comisionada Julieta del Río en contra de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, con clave RRD 427/22.

Adelante, comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Muchísimas gracias.

El posicionamiento de hoy, como ya se mencionó, es contra la autoridad educativa federal de la Ciudad de México sobre informe relacionado con maltrato infantil y abuso sexual.

A través de una solicitud una persona ingresó en la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud sobre acceso a datos personales, esto a través de la plataforma nacional, requerido a la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, copia simple del informe final que realizó la Unidad de Atención de Abuso y Acoso Sexual Infantil (UAAASI), hacia su persona.

En su carácter de director de una escuela particular determinada y que fue remitido a la Dirección General de Operación de Servicios Educativos a través de un oficio específico recibido en el mes de septiembre.

Para este caso conviene citar a la letra los efectos que la persona interesada persigue con su solicitud de acceso a la información, perdón, con su solicitud de acceso a datos personales.

Inciso a), -textual- Se me informe sobre el resultado final de la intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil.

Inciso b) Con el fin de que, de ser procedente, en el caso que dicha unidad concluyera en su informe final que no se encontraron indicios, alertas o indicadores de abuso sexual, se me levante y deje sin efecto la medida preventiva que me tiene retirado del plantel y de mis funciones como director del Instituto.

En su respuesta, la autoridad educativa federal en la Ciudad de México en adelante, la autoridad, así la llamaremos, confirmó la clasificación de la información como reservada por un periodo de tres años con fundamento en diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la reserva fue aprobada por unanimidad por su Comité de Transparencia.

Recurso de Revisión.

La ahora persona recurrente manifestó como agravio la clasificación declarada, la entrega de información incompleta, la negativa a permitir consulta directa de los datos y la entrega de datos personales que no corresponden con lo solicitado.

En los alegatos, la autoridad señaló que, por error, error involuntario, se agregaron datos que no corresponden al expediente de la solicitud formulada.

Asimismo, mantuvo su argumento de que la documentación es igualmente reservada por diversas disposiciones en la materia de la Ley de Transparencia.

Bien, para un análisis integral, la ponencia a mi cargo requirió a la autoridad, informar, entre otros elementos, si existe alguna causal de improcedencia de acceso de datos personales en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como la normatividad que regule el procedimiento que se señala y si la documental contiene datos personales de terceros, la autoridad respondió que el expediente tiene información de terceros, tales como nombres, grados y grupos de personas menores de edad; información vertida en diagnósticos grupales, nombres de padres de familia y datos de entrevistas realizadas con dichas personas y con docentes con los que la persona peticionaria tuvo una relación de autoridad superior.

Asimismo, reiteró que el no contar con el consentimiento de los titulares de la información, no le era posible otorgar el acceso a la documentación.

En el análisis que se realizó, la autoridad turnó la solicitud de acceso de datos personales a la unidad de administrativa competente, sin embargo, proporcionaron

elementos que nos corresponden con la solicitud originalmente formulada, por lo que es fundado el agrario de la persona recurrente al respecto.

Por otro lado, y en relación con el agravio respecto de la negativa de acceso a sus datos personales, también es posible calificarlo como fundado, la reserva declarada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública no es aplicable en el asunto, en caso de considerarse alguna causal para prestar la información solicitada, el respectivo ejercicio para proteger la información de terceros deberá de ser realizado en base a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Esa fue la razón por la que esta ponencia efectuó el requerimiento de información adicional que les acabo de mencionar, a lo que respondió que el informe tiene información de terceros, tales como nombres, grados y grupos de personas menores de edad, información vertida en diagnósticos grupales en nombres de padres de familia y datos de las entrevistas realizadas a dichas personas; y conducentes con lo que las personas peticionaria tuvo una relación de autoridad superior.

En este contexto, se estima que dichos datos pueden suprimirse de informe en cuestión a efecto de entregarle la documental que es de ingreso, y con eso satisfacer el ejercicio de sus derechos ARCO, a la vez que proteja la información de terceras persona.

Propuesta de resolución.

Esta ponencia, después de este análisis, propone revocar las respuesta emitida por la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, e instruirle poner a disposición de la persona recurrente la versión testada de los datos personales requeridos, en los que deberá de suprimir los datos de cada persona menores de edad y terceros. Asimismo, cualquier circunstancia de tiempo, modo y lugar que los haga identificadas.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 55, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en el Interés Superior de la Niñez; además, deberán entregar a la persona recurrente un ejemplar original del acta del comité de transparencia por el que se valida la versión prestada correspondiente previa a la acreditación de su personalidad.

En un mensaje breve, quiero comentar que me interesa exponer públicamente este recurso de revisión por dos razones, la primera razón es para hacer un llamado a la autoridad educativa federal en la Ciudad de México a cuidar que el personal de su unidad de transparencia este profesionalizado y capacitado, de ello depende la aplicación adecuada de la normatividad que rigen los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de acceso a datos personales.

En el caso contrario, bueno, pues se corre el riesgo de vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

También, la segunda razón por la que les pongo este asunto, es que el acceso a la versión testada del informe solicitado por la persona recurrente, daría cuenta del desempeño de la autoridad en cuanto a sustanciar los procedimientos derivados de las quejas por maltrato y abuso infantil, así como de integrar los informes sobre los actos u omisiones de los que tenga conocimiento y que pudieran ameritar una sanción en términos de lo dispuesto en el marco normativo.

El conocimiento profundo de la legislación en materia de protección de datos personales por parte de la autoridad pueda hacer la diferencia, marcar la diferencia para garantizar el derecho a obtener justicia a las partes involucradas y reparación para las posibles víctimas de maltrato y abuso infantil.

Delitos que lamentablemente se presentan de manera frecuente en nuestro país, de acuerdo con la red por los derechos de la infancia, en el año 2021, 7 mil 676 personas, de 0 a 17 años fueron atendidas en hospitales en la Ciudad de México, por violencia sexual, y el 92.9 por ciento de estos casos correspondía a mujeres.

Bueno, pues que estas cifras nos hagan reaccionar sobre la importancia de contribuir desde nuestro ámbito, desde nuestras trincheras, ya no está a competencia a la solución de este problema.

Es cuanto, colegas.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionada del Río.

Pregunto a mis compañeras y compañeros si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios le solicitó...

Adelante, comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta.

Yo únicamente, bueno, además de celebrar el análisis que hace la ponencia y la exposición, por supuesto que hace la ponencia de la Comisionada del Río, señalar que comparto totalmente el proyecto.

Únicamente aprovecho para anunciar, como ya lo anticipo, emitiré un voto particular, por una precisión que no comparto pero que no tiene nada que ver con el fondo del asunto ¿sí?

Esto es porque considero que no es procedente, a mi juicio, la aplicación del artículo 55, Fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, respecto a los datos personales de terceros, sino que en mi opinión debe de instruirse al sujeto obligado a que emita una resolución, en la que clasifique dichos datos, en términos de la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública. Lo anterior, por estimar y considerar que deben de clasificarse como confidenciales los datos personales de terceros cuando el ejercicio del derecho de acceso del titular, de los datos personales, implique otorgar información que no concierna a su esfera jurídica.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, comisionado Adrián Alcalá.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le solicitamos Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRD 427/22 que propone revocar la respuesta de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Aprovecho, por eso no pedí la palabra, porque sabía que me toca por delante y, entonces, ya se me ha vuelto una costumbre a lo mejor no tan técnicamente buena en términos del ejercicio pulcro del uso de la voz para manifestar comentario.

Pero quiero expresar mi reconocimiento, mi adhesión, por supuesto, al proyecto que nos ha expuesto mi compañera, comisionada y paisana Julieta del Río, porque es preciso y hasta indispensable que en cada Pleno que tengamos, que tenemos se haga por lo menos un caso en referencia a la protección de datos personales.

Yo creo que mi compañera Josefina Román va a coincidir plenamente y todos los demás también por una razón: Porque, efectivamente, hay una asimetría importante todavía entre el ejercicio del derecho a saber sobre la cosa pública, las dependencias, sus comportamientos y la tutela del INAI, respecto de los datos personales de la sociedad en manos de sujetos obligados, quiere decir, de

entidades públicas de la federación, porque es nuestra competencia de punto de partida, original.

Y, en este caso, Julieta ha expuesto una situación que revela muy bien un proceder sistemático que, por desgracia, no estamos pues acostumbrados a remediar, esa es la palabra.

Aquí, como ya se ha expuesto, hay una tendencia que desde el origen de la ley primigenia aquella Ley Federal de Protección de Datos. De esa ley, la Ley General de Transparencia solo contenía 4 preceptos sobre datos personales.

Y fue hasta el 2010 que hubo la claridad parlamentaria para legislar, en términos de coadyuvar y generar ya los elementos, las condiciones para que el IFAI, entonces empezara a verse más contundente en materia de protección de datos personales, con la Ley Federal de Protección de Datos Personales entre particulares. Pero esa ley no es la que aquí nos atañe.

Como Ley General de Protección de Datos Personales en sector público que es entre sujetos obligados, hubo un vacío que apenas se remedió en 2017. Estamos a cinco años escasos, le vamos a decir así, agarrar la cuerda por los dos lados y, entonces, poder hacer lo que ahora estamos haciendo, intervenciones más decididas para tutelar el derecho a la vida privada a partir de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Federación.

Y en este caso concreto ya lo ilustró mejor que nadie Julieta.

Pero yo lo que quiero es recordar que esta manera tan, vamos a decir, pues es desgraciadamente socorrida, aunque no para bien, de contestarle al propio titular de los datos personales que pide acceso a información inherente que le es propia, aunque no sea dueño, nosotros tenemos siempre e ilustramos pedagógicamente que se les llama titulares, somos titulares de los datos personales que nos incumben, porque se refieren a nosotros.

Pero ocurre, acontece que ningún documento o privado es, está hecho sin datos personales. Todo documento público, todo documento privado, todo tiene datos personales, si no, pues serían documentos anónimos.

Entonces, todo documento tiene datos personales.

Ahora bien, ya lo dijo Julieta, hay de casos a casos, hay expedientes que revelan situaciones muy delicadas, como pueden ser, en este caso, conductas de agresión, de vulneración, de vejación, de intimidación, de acoso, de abuso sexual, etc. y se dan en todas las geografías del espectro público. En las dependencias y no solo, incluso gravemente, mucho, por desgracia, en las educativas, en las que, además, para colmo, hay niños, hay estudiantes que son, en principio, menores de edad.

Entonces, esta cuestión nos sirve porque yo quiero recordar que hay que traer esa... perdón mis compañeras, compañero, quiero yo instituir una cápsula que sea el recuerdo mío antes de que me vaya a un año, ya estoy haciendo lo que se llama la cuenta regresiva. Yo voy a permitirme cada vez que haga una intervención, la cápsula del recuerdo, para recordar no solamente el caso concreto que tiene que ver con algo, como en este caso, el comentario sobre el proyecto de mi compañera, sino la cápsula del recuerdo.

Traigo aquí de la memoria, aquí, al mero instante, cuando comenzó a haber, a estrenarse el derecho a la tutela de los datos personales, recuerdo perfectamente que del Instituto Nacional de Nutrición, que es donde de manera más amplia se daban los casos de personas infectadas por VIH o pacientes que llevaban ahí un tratamiento, empezaron ellos a pedir, naturalmente, acceso a su expediente médico y recuerdo que, naturalmente, el Instituto Nacional de Nutrición les negaba rotunda y categóricamente su acceso por decir que era confidencial. Y qué bueno que así cuiden esos delicadísimos expedientes, pero no respecto de quien es su titular, porque él sí tiene derecho a conocerlo.

Pero aquí hay otro elemento que puso Julieta muy claro, hay referencias de terceros que tienen una situación completamente, vamos a decir, ajena, y que también ellos merecen la privacidad respecto de sus propias situaciones o conductas.

Y por eso apareció una figura venturosa, que casi, como la penicilina cuando apareció, en los años 20s del siglo pasado, decían que era tan prodigiosa y mágica que resolvió el problema de la muerte colectiva o de las causas de muerte extendidas en la población de aquél tiempo.

Pues esa figura prodigiosa como la penicilina, y voy a poner ese ejemplo, es la versión pública.

La versión pública fue la que vino a remediar el problema entre la información pública que tiene elementos de confidencialidad por tratarse de datos personales de diversa índole, pero aún los de estado de salud o situaciones como esta de vulneración a la integridad física o psicológica de personas entre particulares o por la autoridad, como bien lo estuvo diciendo varias veces Julieta, o naturalmente estado de salud, etcétera.

Pero en este caso, ya para cerrar, la versión pública vino a ser el remedio. Acuérdense ustedes que muy al principio del andar del camino, de la marcha, de la transparencia y sus problemas de adecuación, venía lo que se llamaba el decreto por extensión y las dependencias, sobre todo las que tenían este tipo de expedientes o de documentación que se estimaba de seguridad nacional o estratégica, o muy delicada, se declaraba que todo el archivo, todo el documento, todos los documentos sobre estas materias, estaban ya reservados.

Eso desde luego vino a modificarse, porque ahora se tiene que plantear la solicitud para que naturalmente se proceda a reservar, justo aquello que no se puede

entregar y siempre la versión pública ha sido la fórmula maravillosa que vino a remediar la objeción, la negativa, la resistencia, la rebeldía de las instituciones, a entregar información.

Y también naturalmente en ello que es todavía más delicado que la información reservada, que ésa algún día será pública cuando se supere esa condición, que la hace por ahora más dañina que benéfica para quien la pide, el hecho de la información que tiene que ver con este tipo de situaciones dramáticas de la vida y de la vida de la humanidad como son, en este caso, pues todas las situaciones que revelan abusos, vejaciones y cualquier tipo de maltrato o de interferencia en la vida de las personas, y peor aún, cuando se trata de menores en estos casos.

Así es que, paisana, te reitero mis respaldos plenos, el dictamen, tu propuesta es sumamente atractiva, desde luego.

Y yo disculpo aquí a mi compañero Adrián Alcalá, por un tecnicismo de esos menores, que de ninguna manera pone en duda su voluntad entusiasta de respaldar también tu proyecto, como él lo dijo en el fondo.

Yo sé que los liturgos del procesalismo este de nuestras sesiones pueden criticarme por andar hablando por otros, en este caso por mi compañero Adrián Alcalá, pero me doy la licencia porque ya soy el decano de este Pleno, así es que, a los decanos se les tienen concesiones.

Y yo les agradezco muchísimo, Comisionada Presidenta, gracias y con esto manifiesto redondo mi voto, Secretaria Técnica, para que por favor lo tome, y la versión estenográfica quede consignada en los términos que he dicho.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Correcto, Comisionado.

Bueno, continúo con la toma de la votación.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Como lo anticipé, a favor, reconociendo el análisis, el mérito del proyecto que se contiene, el análisis que se contiene en el proyecto, con el voto particular anunciado.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Plenamente a favor, es mi proyecto y agradecer ampliamente los comentarios de mi querido paisano, gracias paisano y gracias gemelito, y tomo a bien la particularidad de mí querido gemelo porque dicen que las unanimidades son sospechosas.

Entonces, gracias querido gemelo.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: También a favor.

Pero yo quisiera, además de reconocer el mérito del proyecto, sí agradecerle Comisionada del Río, porque siempre hay que tener presente que somos órganos garantes de dos derechos humanos, generalmente nos volcamos sobre el derecho de acceso a la información, pero también somos responsables de garantizar el derecho a la protección de los datos personales.

Entonces, la exposición de este proyecto nos permite identificar muy claramente, que hay que proteger datos de menores de manera particular, así se expone en el proyecto, y también de terceras personas relacionadas que están mencionadas en estos documentos.

También me gusta mucho el proyecto porque diferencia entre el dato personal que identifica una persona, pero también aquellas circunstancias de tiempo, lugar y modo que hacen identificable a las personas.

Entonces, creo que es casi pedagógico el que en esta exposición y en el proyecto que se presenta, primero, hablemos de la protección de datos personales y también diferenciamos entre esos datos que identifican y que hacen identificables a las personas.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, comisionada Román.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRD427/22, con el voto particular anunciado por el comisionado Alcalá.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora le corresponde el turno de la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA3370/22 en contra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles S.C. de C.V., que presenta el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos, sobre todo a las personas, o especialmente a las personas que nos hacen el favor de seguir semana tras semana esta sesión del pleno a través de las redes sociales del Instituto.

El asunto que hoy pongo a consideración de mis compañeras y compañeros de pleno, versa sobre información de gran trascendencia, pues, tiene que ver con la forma en la que se manejarán los datos personales de personas que sean usuarias del recién inaugurado Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, también conocido como Aeropuerto de Santa Lucía o por su acrónimo AIFA.

El caso que nos ocupa, la persona hoy recurrente solicitó en relación con el sistema IGEITS, que será instalado en los accesos generales del aeropuerto conocer lo siguiente:

Primero, ¿cómo funciona?

Segundo, ¿quién resguardará los datos biométricos de los pasajeros, si es el gobierno?

¿Qué dependencias lo harán?

¿Si es un particular qué empresa y por cuánto tiempo estarán operando los datos?

Tercero, ¿con qué fines serán utilizados los datos biométricos que sean tomados por el sistema IGEITS?

Cuarto, ¿cuánto tiempo serán resguardados los datos?

Quinto, ¿El aviso de privacidad del sistema IGEITS o Sistema de Acceso a través de Puertas Automáticas a la distintas salas de este aeropuerto?

En respuesta, el sujeto obligado sólo refirió o se limitó a referir que luego de una búsqueda exhaustiva no localizó evidencia documental que diera atención a la solicitud demerito invocando el criterio 7/17 de este Instituto, en donde se señalan los casos en los que no es necesario formalmente la inexistencia de la información emitido por este pleno, el pleno, perdón, de este Instituto.

Por lo anterior y a través del recurso de revisión que hoy nos ocupa la persona solicitando se inconformó con la inexistencia aludida por el sujeto obligado,

manifestando que realizó una visita a las instalaciones del aeropuerto y los sistemas de puertas eléctricas ya se encuentran instalados.

A manera de alegatos, el AIFA indicó que turnó la solicitud de merito a la Dirección de Operación y a la Dirección de Administración de la SEDENA, quienes indicaron que este sistema denominado IGEITS no ha sido implementado al 100 por ciento y, además, de que no ha sido entregado por parte de la agrupamiento de ingenieros Felipe Ángeles al Aeropuerto.

En ese sentido, del análisis realizado por parte de la ponencia a mi cargo, se advirtió que si bien el sujeto obligado en un inicio no precisó a qué unidades administrativas turnó la solicitud, lo cierto es que en esta postura en alegatos manifestó que se había turnado a dos unidades adscritas a la SEDENA.

Sin embargo, que no se contaba con constancias de las que se pudiera desprender el turno que se hizo a las unidades administrativas en comento; y tampoco la forma en la que estas realizaron la búsqueda de la información.

Aunado a lo anterior, se localizó una nota periodística que arroja indicios que están relacionados con la materia de la solicitud, en donde pudimos observar que el Aeropuerto Felipe Ángeles contaría con un sistema de control biométrico conocido como E-Gates.

Ahora bien, en primer lugar, debe precisarse que el AIFA actuó de manera errónea o equivocada, pues en la respuesta primigenia se limitó a declarar la inexistencia de la información, pero omitió dar certeza de la forma en cómo realizó esta búsqueda. Es decir, a qué unidades administrativas turnó y con qué criterio llevó esa búsqueda.

Esta deficiencia en el actuar de la entrega obligada, se refuerza con el hecho de que en los alegatos refirió que el sistema del cual se pide información, no se ha implementado al 100 por ciento.

Es decir, si bien no se había implementado en su totalidad el sistema, el sujeto obligado ya tenía conocimiento de este sistema y la forma en la que se implementaría en las instalaciones del AIFA o del aeropuerto, ya que, si bien a la fecha de los estudios no se había inaugurado el Aeropuerto Felipe Ángeles, lo cierto es que el sujeto obligado ya debió haber contado con esa información relacionada con el sistema E-Gates, al ser parte de la tecnología con que contaría el mismo.

Este sistema de control biométrico representa un avance en materia de uso de tecnología para la movilidad de los usuarios al ingresar a las salas de espera y de abordaje del aeropuerto.

Al llegar al aeropuerto, los pasajeros deberán documentar directamente en los módulos de la aerolínea que les corresponda. De ahí, que se les tome una fotografía para el inicio de ese registro. En caso de que no viajen con equipaje, podrán pasar a uno de los módulos de autoservicio.

Este sistema también contempla que el usuario pueda registrarse desde un teléfono celular, aunque no se ha detallado tampoco actualmente si habrá una aplicación o una página específica para realizarlo; o bien, si las aerolíneas deberán habilitar una opción para este registro a través del teléfono.

Conforme información de la SEDENA, el registro consta de los siguientes 7 pasos en los que los usuarios no tardarán más de dos minutos en completar esta operación, de acuerdo con el personal responsable de instalar este sistema.

Primero. Gestión del consentimiento

Segundo. Asociación al pase de abordar.

Tercero. Una digitalización y verificación del pasaporte del pasajero.

Cuarto. Lectura y verificación del pasaporte digital.

Quinto. Captura del rostro en el módulo o una selfie en su celular.

Sexto. Comparación de este registro; y,

Séptimo. Ya finalmente la creación del registro digital del pasajero.

Una vez realizados estos pasos, las y los pasajeros podrán cruzar las puertas hacia una sala de espera de abordaje, sin necesidad de volver a mostrar ningún documento.

Es pues, en este sentido, que si bien se advierte que el Aeropuerto de Santa Lucía tendrá un sistema de seguridad de avanzada, similar a los que se ocupan en otros aeropuertos de ciudades como París o como Londres, Nueva York, Argentina, por citar unos otros, es necesario precisar que se trata de un sistema que, como se ha mencionado, maneja datos personales sensibles a los cuales se les debe dar un tratamiento especial, y sobre todo cuidadoso.

Así, como este Instituto es nuestro deber y responsabilidad seguir ejerciendo las facultades que constitucionalmente se nos han conferido para garantizar la protección de todos, de los datos de todas las personas, máxime, si se trata de estos datos personales sensibles, únicos e irrepetibles.

Como yo mencionaba en sesiones anteriores, en la actualidad vivimos en una época en donde las tecnologías de la información, y las comunicaciones, han tenido un auge importantísimo, que han sido insertadas en nuestra vida cotidiana hasta hacerlas indispensables, todas las personas hemos sido testigo de esta evolución, mediante la creación de aparatos cada día más sofisticados, más avanzados. Este desarrollo tecnológico, sin duda, ha tenido puentes que permiten mejorar la

comunicación entre las personas, y seguirá avanzando cada vez más, sin que hasta ahora podamos conocer hasta qué punto sea el punto final.

Sin embargo, por muchos otros aspectos, la tecnología ha servido también para recabar gran cantidad de datos personales que podrían ser utilizados para lesionar los derechos de las personas.

Por eso, colegas considero que es indispensable que se busquen formas para fortalecer las actividades que están encaminadas a la protección de datos personales, vigilando que sean acordes a los principios y también a los derechos que la constitución federal concede.

En ese sentido, el primer paso para lograrlo es la difusión efectiva de información que obra en poder de los sujetos obligados mediante el cual, los sujetos rindan cuentas de los sistemas que se utilizan para recabar datos personales, sobre todo insisto, cuando se trata de sensibles. En el caso que no se ocupa, al tratarse sistema de reconocimiento con reconocimiento facial ido métrico, deben de cumplirse con todos los principios que establece la ley de la materia, haber un aviso de privacidad en el que se deje claro cuál será el destino de los datos personales de los usuarios, así como también el tiempo con el que están resguardados, quién será el responsable de los mismos, y otros elementos que dispone la normativa en la materia.

Por ello, es que es de suma importancia y relevancia conocer también la forma en la que funciona este sistema IGEITS.

Derivado de lo anterior, es que propongo a este pleno, revocar la respuesta de la AIFA a fin de que se realice una búsqueda exhaustiva y entregue la información respecto del sistema IGEITS, a través del cual se recabaron los datos biométricos de las personas que resulten usuarias del aeropuerto.

Finalmente, celebro este tipo de solicitudes por parte de la sociedad mexicana que permiten poner especial atención, en situaciones que permitan a este Instituto cumplir a cabalidad con la garantía de acceso a la información, pero también, como se dijo por la comisionada Román durante su intervención en el recurso anterior, con la protección de datos personales.

Como instituto estaremos pendiente que la protección de datos en este sistema, se cumpla con la narrativa correspondiente.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, comisionado Adrián Alcalá.

Solicita la palabra el comisionado Francisco Javier Acuña.

Adelante, comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Para no incurrir nuevamente en ese ejercicio abusivo que me concede, pues sí, el alfabeto, porque finalmente es por orden alfabético que se me pregunta la votación antes que a los demás, quiero decirte, Adrián, compañero, que por culpa de este magnífico recurso que has expuesto yo no quise exponer esta sesión, para, precisamente magnificar lo que ya hice con Julieta del otro caso, pero en este, por una razón, cómo me hubiera gustado que yo hubiese sido ponente, o Josefina, que somos los compañeros comisionados que llevamos la coordinación de datos personales, pero eso no quiere decir que solo nosotros hablemos de datos personales, los cinco tenemos derecho pleno a hacerlo y lo hacemos habitualmente.

Pero sí me da el gusto, a la vez, de decir que este era un recurso urgente, como lo acabas de decir. Hay que felicitar.

fíjense ustedes, paradójicamente felicitar este tipo de solicitudes, pero, tristemente, inevitablemente, reprochar la mala respuesta, porque acuérdense que cuando nosotros resolvemos, estamos automáticamente reprochando o, salvo que confirmemos, que también ocurre, desde luego, estamos aprovechando la oportunidad para manifestar nuestra competencia.

En este caso, Adrián, como suele ser un profesor de universidad, un pedagogo excelente, lo hizo muy bien y yo no voy a entrar en esas cuestiones porque él lo hizo perfecto. Pero yo sí quiero celebrar la oportunidad para recordar aquella memorable visita nuestra, que también lo dijiste, Adrián, y en la que fue Josefina, mi compañera, la que, con una gran perspicacia, le dijo al general Vallejo, que es muy elocuente, que nos hizo una visita llena de detalles y de exposición muy agradable y muy interesante. Le dijo ella, cuando él dijo en esa visita que iban a implementar este tipo de sistema, le dijo Josefina, y aquí estamos y tenemos que honrar la verdad, le dijo ella, mire general, antes de que vayan ustedes a hacer eso, dennos a nosotros la oportunidad de asesorarlos para que hagan bien lo que tengan que hacer conforme a las leyes que ya vimos y ya escuchamos, Adrián Alcalá que dijo son rigurosísimas en estos casos.

No es que esto no se pueda hacer, ojo, no es que no se debe hacer, pero hay que ver como se hace, para que en todo caso, lo que es una muy saludable y ventajosa oportunidad para todos de estar dejando de entregar la credencial de elector que trae uno en la mano ahí, durante todo el trasiego de los tramites en el aeropuerto, porque te van a volver a pedir el pase de abordar y luego otra vez la credencial, y luego también te miran a ver si eres el de la foto, dicen que nadie sale también como en Facebook y tan mal como en la credencial de elector, que esa es una constante.

Pero el asunto aquí, para no perderme de foco, es que además, permítanme compañeras y compañeros lo asumo a título propio, pero ni modo José, te engarzo a ti también del codo, del brazo para decir que vamos a tener que iniciar una

investigación de oficio al AIFA, o sea que es al margen de esto, por la cuestión de este sistema, ¿por qué? Porque como ya lo dijo muy bien Adrián Alcalá, aunque desde la perspectiva de derecho a saber, esto de que inclusive, que todavía no se termina de implementar, pero, ¿qué quiere decir? Que ya comenzaron y quiere decir que seguramente ya hay recopilación de información y ya hay pruebas y hay una serie de cuestiones, y estas cosas no se estrenan en solitario, estos instrumentos, estos mecanismos, estos dispositivos que ya dije yo, son benéficos eh, no se vaya a confundir con que de alguna manera el INAI se vaya a oponer, no, no, no, nada más que se hagan las cosas como lo marca el ritual, que se deben hacer bien.

Y además en este caso está la palabra de mi compañera Comisionada y juntos todos dijimos esa vez, íbamos seis comisionados, estamos extrañando a Óscar Mauricio Guerra Ford y a Rosendoevgueni Monterrey, es la primera sesión ya son ellos, y naturalmente ahí le dijimos: “oiga, con cuidado, estos asuntos no son líticos, no son de como se nos ocurra, solo porque es buena la cosa o es buena la idea”.

Y esto va a iniciar una investigación de oficio, sí la puedo yo comentar sin incurrir en una violación tampoco del marco del esquema, porque es sector público y lo están ellos haciendo patente y lo están ya exhibiendo, entonces, desde luego, la investigación solo lleva al interés de intervenir ya para que no se vaya a cometer una situación más grave al tema, porque si se empieza a implementar y ya empieza a haber usuarios, ya hay vuelos, ya hay un peligro que no se tomen las medidas adecuadas.

Entonces, no solo felicito el proyecto, no solo le digo a Adrián Alcalá que me hubiese gustado yo ser el ponente, pero que al hacerlo él, me siento plenamente identificado con todo lo que dijo porque lo ha dicho de manera inmejorable.

Pero también Josefina, perdón pero te llevo un brazo para decirle aquí a los compañeros del Pleno y en sesión plenaria para que no digan que hay entre nosotros faltas de comunicación abierta, que tenemos que iniciar una investigación de oficio para tomar medidas y evitar que el sujeto obligado, en este caso el aeropuerto, que se estrena como sujeto obligado eh, además eh, por eso fuimos ese día, no por querer un paseo ahí y ver las instalaciones, sino para verificar las circunstancias relacionadas con su condición de nuevo sujeto obligado, que por cierto tiene que asumir, porque estas cuestiones del reconocimiento del sujeto obligado no es a voluntad, ni hacia si el sujeto obligado quiere o puede hacerlo.

Con mayor razón esto y este asunto, revela la urgencia que el AIFA ya se comporte como un sujeto obligado en todos los términos, porque ya está haciendo operaciones, además, que en este caso ponen ya en riesgo, para decirlo elegantemente y de manera objetiva y serena, sin alarma, pero sí con la gravedad del asunto, en el manejo de datos personales sensibles, en este caso biométricos sobre todo, y en su recolección, porque no es solamente cada vez que uno ingresa, ese registro, lo dijo muy bien el ponente, se convierte en una base de datos y esa base de datos se va a ir incrementando cada vez que más y más usuarios van ingresando y cuando regresan de un viaje o van a otro, etcétera, y vuelven y

vuelven, y vuelven, se vuela esto un asunto de una base de datos dinámica, versátil, que por consecuencia se va expandiendo.

Entonces, pues qué maravilla de mañana, yo por eso dije: “no puedo ya subir un asunto”, porque sabía, me temía que iba a usar la palabra en amplio y dije: “no, sería un abuso que yo además ya subiera otro asunto”; además tenía el peligro de no ser tan taquillero como éstos.

Entonces, estos asuntos se suben no por buscar taquilla, tampoco es el caso, pero dado que son representativos, pues qué bueno que sean estos tan importantes que se hagan que se genere un impacto en la sociedad a través de los medios de comunicación, no solo de quienes nos siguen por esta vía, por este medio, sino de los medios de comunicación que siguen como fuente habitualmente nuestras resoluciones.

Así es que, comisionadas, Comisionada Blanca Lilia, compañera Comisionada Presidenta, comisionada Josefina Román, compañera de coordinación de Comisión sobre Datos Personales, compañera comisionada Julieta del Río y compañero ponente Adrián Alcalá, les anuncio que vamos a provocar internamente que se inicie una investigación de oficio, como corresponde, para que se tome medida y que antes incluso que el AIFA vaya a responder, como debería haber respondido al principio, vaya inclusive a evitarse que cometa el error de vaciar o filtrar datos personales.

En una de esas luego les dan las urgencias de contestar bien, ya después como de arrepentimiento a los hechos obligados en general.

Y luego han cometido errores graves como, inclusive, poner unos ejemplos. Y en los ejemplos vayan nombres o datos personales de personas concretas que en este caso deberían estar a salvo.

Así es que gracias por esta extensión.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias.

Adelante, comisionada Josefina Román, por favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Yo aprovecho, igual comisionado Alcalá, para agradecer, por supuesto, el criterio adoptado por la ponencia a tu cargo, pero también la exposición.

Como bien lo dijo el comisionado Acuña, desde que hicimos la visita al AIFA, se platicó con quienes nos recibieron de parte de este sujeto obligado el verificar que se cumpliera por diseño con toda la reglamentación en materia de protección de datos.

Porque se trata de un sistema, nos dijeron desde un principio, de reconocimiento facial y al hacer tratamiento de datos biométricos, las medidas de seguridad que debe de cumplir este sujeto obligado son mucho más altas que cualquier otro dato personal que no tuviera el apellido de sensible.

También quiero decir que comentamos el tema de la implementación de la Ley General de Archivos.

La Ley General de Archivos establece para sujetos obligados, entre otras obligaciones, el sistema de gestión documental.

Entonces, esta parte ayudaría mucho a identificar, por ejemplo, a través del Catálogo de Disposición Documental cuánto tiempo se van a guardar mis datos. Y esto en relación con el aviso de privacidad, es el inicio de cumplir con el principio de información precisamente.

Entonces, es mucho lo que cruza con el tema que tiene que ver en materia de protección de datos personales con el sistema que utilizará el AIFA.

También, claro que comparto lo que ha mencionado mi compañero el comisionado Acuña, en el tema de iniciar de oficio una verificación para asegurarnos que, efectivamente, se estén cumpliendo con todos los principios, deberes y obligaciones que la propia Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados contempla.

Y otro de los temas que también les mencionamos y que habría que revisar justamente, es la evaluación de impacto.

El término de evaluación de impacto, es muy importante. Porque es el documento que la legislación contempla y que nos permite valorar realmente los impactos reales, respecto de determinado tratamiento de datos personales.

Es muy importante, porque nos permite identificar pero también mitigar posibles riesgos en el tratamiento de datos personales que además, en este caso, son biométricos y que entonces llevan el apellido de sensibles y el riesgo es mayor.

Recuerdo también que comentamos la posibilidad de que nombraran un oficial de datos, claro que sabemos que en la ley no obliga esto testativo pero al hacer tal tratamiento masivo de datos personales y además sensibles, creo que habría que valorarse por el sujeto obligado.

Entonces, bueno, Comisionado Alcalá yo celebro, por supuesto, que acompañe al 100 por ciento este proyecto y me parece que todavía tenemos mucho que trabajar justamente en este sistema, primero para asegurarnos que el sujeto obligado cumpla absolutamente con todo lo que establece la ley y también para dar seguridad

y tranquilidad a los titulares de datos personales que tengan la certeza de que se está cumpliendo de validar la legislación en la materia.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias comisionada Josefina Román.

¿Algún otro compañero comisionada, comisionado, que desean hacen el uso de la voz?

Si ustedes me permiten, yo únicamente quisiera decir que, efectivamente, ese instituto ha puesto de especial atención, el proyecto es que implican en tratamiento y datos biométricos, y como en el caso del PANAUD hemos promovido acciones legales al advertir una falta de proporcionalidad en la medida de recabarlos.

Es preciso recordar que las medida que sometan los sujetos obligados para garantizar la seguridad que involucren el tratamiento de datos personales, deben cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Y también hemos dicho que ese era necesario definir roles y tipos de comunicación de datos personales para implementar medidas de seguridad y deben considerarse sus implicaciones en el derecho de la protección de los datos personales y la privacidad de las personas.

El proyecto de resolución que pone en resolución de este pleno el comisionado Adrián Alcalá permitirá que se haga una nueva búsqueda de información de utilidad para valorar las implicaciones en materia de datos personales con motivo de la tecnología que se ha requerido.

Por todo ello, simplemente refiero que acompaño el proyecto del comisionado Adrián Alcalá.

Y preguntaría si no hay más comentarios a mis compañeras, compañeros comisionados, que nuestra Secretaria técnica del PLENO tomo la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción comisionada Presidenta, se somete a su consideración señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA3370/22 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de, perdón, del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles S.A. de C.V.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor en los términos señalados, y solo decir que mi comentario especial o específico tiene que ver con una cuestión que se llama toma una medida, vamos a decir urgente para evitar se consuma y se llegue a consumir una trasgresión grave e irreversible de datos personales, o sea, es atípico y ofrezco una disculpa a mis compañeros del PLENO porque objetivamente no debí yo haberles tenido el cuidado, el respeto de decirles: oigan, compañeros, esto es tan delicado que por un lado, es una magnífica formulación de un proyecto, como ya lo vimos, ya lo dijimos, pero, por otro lado, cuando nosotros como órgano garante, el garante es en todo momento y quien se enterada de una situación que puede llevar el riesgo de poner algo irremediable como son los datos personales, biométricos si es que ya se están aplicando, etcétera, se tiene que tomar una medida inmediata porque se corre el peligro eminente de que vaya haber un accidente o incidente con esos datos que seguro o probablemente ya se está tratando en la implementación que el mismo sujeto obligado reconoce y todavía no culmina, pero, dijo “ya inicio”.

Si bien no respondió completamente y que es por la vía que se pudo exponer el asunto y lo ha hecho muy bien, Adrián Alcalá, el asunto es la otra parte, la otra cara de nuestra potestad.

Por eso hoy ha sido ejemplar la sesión por lo que fue en el recurso que planteo Julieta, hace ratito y en este caso por esta otra dimensión específica latente y el órgano garante no puede, en estos casos, esperar a que se consuma, a que se vaya a consumir una violación que sea irreversible.

Entonces, yo creo que, en este caso, ofrezco nuevamente a mis compañeras y a mis compañeros de pleno, un respetuoso, pues sí, me apegó a pedirles, u ofrecerles una disculpa y a ofrecerles su consideración y que me exoneren como pares que somos de no haberles dicho en el instante, pero estaba yo en uso de la palabra, pues no podía en simultáneo más que hacerlo como lo hice. Perdónenme.

Yo sé que hay maneras, no hay excusa de mi parte, pero creo que es remedial y es urgente en estos casos tomar medidas y ya se hicieron referencias a otros casos, cada cual con sus muy distintas situaciones.

En este caso, porque en otros casos vamos ante la Corte, a llevar una situación que ya se hizo pública, porque es un proyecto de ley o es una ley y naturalmente, pues, el INAI ahí había hecho un público a través del Senado, de las comisiones respectivas, nuestra preocupación por el caso del PANAUD, pero en este caso el propio sujeto obligado que es el responsable había sido advertido por nosotros durante la vista esa y se le había dicho que tomara cuidados y que no fuera a implementar eso sin previa orientación que, además, se reitera, es para lo que debemos estar.

Y al hacerse visible y manifiesta esta situación corre de cuenta propia la necesidad institucional de intervenir para evitar que se vaya a consumir una probable violación que sería siempre mucho más grave.

Gracias y ofrezco mis disculpas.

Las reitero, Presidenta, por aquellos de los formales cánones del seguimiento de una sesión de pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, comisionado.

Continúo con la toma de votación.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente, a favor, agradeciendo los comentarios de las comisionadas: Josefina Román, Blanca Lilia Ibarra, Paco Acuña y también esperando que, y estoy siendo seguro también que la comisionada Norma Julieta del Río también nos acompañará. Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Yadira.

Así es, lo que pasa es que me esperé.

Claro que sí, yo a favor.

Yo sí quiero comentar rápidamente que, bueno, sin duda, acompañe el proyecto del comisionado Alcalá.

La verdad es un tema muy interesante, sigue dando de qué hablar el aeropuerto internacional Felipe Ángeles, y me da mucho gusto los comentarios, el Comisionado Acuña y la Comisionada Román, que son los especialistas y encargados de estos temas de datos personales y privacidad, **(falla de transmisión)** registrado esta magnífica ponencia y esta relatoría del Comisionado Alcalá, para pasar a otro tema de seguimiento.

Ayer en el informe que se rindió por parte de los siete comisionados, incluidos Óscar Guerra y Rosendoevgueni Monterrey, donde se dieron a conocer los resultados de cada uno de nosotros que conformamos el INAI, pues ahí hubo algunas preguntas en cuestión de la imparcialidad, que sí quiero comentar que así como este recurso que resolvió el Comisionado Alcalá, sobre cuidar los datos que las personas en esta era de las tecnologías, independientemente del proyecto que sea, así estamos resolviendo todos y cada uno de nuestros proyectos.

Somos imparciales y por eso celebro que el Comisionado Alcalá resuelva estos proyectos así como hemos resuelto del Tren Maya, de otros tipos de proyectos, todos y cada uno de nosotros, y dicen que nos conocerán, nuestros hechos hablan por nuestras resoluciones.

Entonces, voy contigo gemelo, como siempre, y a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionada.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Como ya lo adelante, muy a favor y, por supuesto, reconociendo el mérito del proyecto, pero también la exposición, Comisionado Alcalá.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, estoy a favor y dadas las manifestaciones que se han expresado, estimo conveniente que la Secretaría de Datos Personales, pueda analizar las circunstancias del caso para proceder lo que en derecho corresponda.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Presidenta.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA3370/22, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, relativo a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, le solicito por favor, Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, mismas que fueron leídas en el punto 4 del Orden del Día, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, enlistadas en el punto 4 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo listado, le solicito por favor, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de una Comisionada en el 22 Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de abril del 2022, en Santiago de

Chile, identificado con la clave ACT-PUB/6/4/2022.5, por lo que les solicito sean amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Y si me permite del otro tema, me faltó un poquito, me faltó una partecita, celebrar que mi paisano Paco Acuña, haya hablado de la investigación de oficio, independientemente de que no tenga que decir, somos pares (Inaudible) de ese programa y Jose, vamos a estar muy ansiosos de esperar esos resultados.

Entonces a favor de este punto, y celebrar, yo sí te disculpo paisano, pero de todos modos te felicito porque tenemos que ser proactivos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, comisionada del Río.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

No sé escuchó comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionadas al acuerdo listado en el punto 5 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria técnica del Pleno.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al proyecto...

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Presidenta, sería el sexto punto, perdóneme, sería el sexto punto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Correcto, el desahogo del sexto punto del orden del día, referido al proyecto de acuerdo listado, le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de 3 comisionadas en el Taller de Formación para Comisionados de Privacidad sobre Protección de Datos y Libertad de Expresión, a celebrarse los días 2 al 5 de mayo del 2022 en Punta del Este, Uruguay, identificado con la clave ACT-PUB/6/4/2022.6 por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 6 del orden del día.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo listado, relacionado con la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Instituto de Transparencia del estado de Aguascalientes y el municipio de Aguascalientes.

Le solicito Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban la celebración del convenio de colaboración en materia de contrataciones abiertas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Instituto de Transparencia del estado de Aguascalientes y el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, identificado con la clave ACT-PUB/6/4/2022.7

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 7 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del octavo punto del orden del día relativo al proyecto del acuerdo sobre la celebración del Convenio de Colaboración, parece que aquí hay una repetición y le suplicaría, Secretaria Técnica en el documento enviado también aparece la celebración del Convenio con el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, anterior, efectivamente, fue también con el Municipio de Aguascalientes.

Dicho lo anterior, se votaron ya los dos en el mismo bloque, ¿verdad?

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: No, es que entiendo que son dos convenios, Presidenta.

Uno es con el Instituto y el Municipio de Aguascalientes y el otro es solo con el Instituto de Aguascalientes, por está listado como punto 7 el otro como punto 8.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Exactamente, son dos convenios.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Correcto, muy bien.

Conviene, entonces, que podamos dar a conocer los detalles de este segundo convenio, simplemente en diferenciación del segundo. Si lo tiene usted, Secretaria Técnica, a la mano.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Sí, cómo no, Presidenta.

Pues como mencioné, el primer convenio está previsto para que se realice con el Instituto y en conjunto con el Municipio de Aguascalientes para la promoción e implementación del estándar de datos de contrataciones abiertas.

Y el otro es únicamente con el Instituto, pero es sobre el mismo objeto, pero también para la modalidad de infraestructura entre los sujetos obligados de la entidad y pues buscando mecanismo de transparencia proactiva y datos abiertos.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Excelente, muy bien.

Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Dicho lo anterior, le solicitamos tomar la votación correspondiente.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración en materia de contrataciones abiertas entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, identificado con la clave ACT-PUB/6/4/2022.8.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: ¿Comisionado Alcalá?

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: ¿Comisionada Del Río?

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igualmente, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: ¿Comisionada Román?

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: ¿Comisionada Presidenta Ibarra?

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el Acuerdo listado en el punto 8 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del noveno punto del orden del día relativo a la presentación del Informe Anual de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia correspondiente al año 2021, les pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados si desean hacer algún comentario en este punto, por lo que, si no lo hay, en caso contrario, se da por presentado el informe referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 40 minutos, se da por concluida la sesión de este Pleno del miércoles 6 de abril de 2022.

Muchas gracias y buenas tardes.

00000